



**DEG**

División  
Educación  
General



 **Infórmate  
y celebra  
con nosotros**

**UNIDAD FORMACIÓN INTEGRAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR**  
Orientaciones para la celebración del día contra el ciberacoso

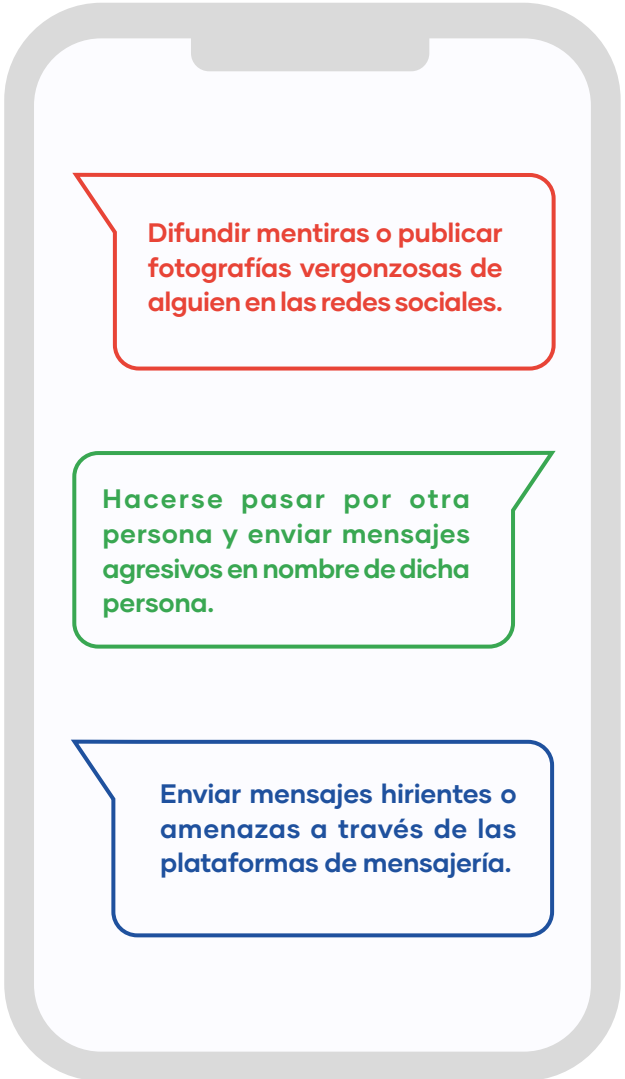
# **CUIDÁNDONOS ENTRE TODOS**

**Viernes 12 de marzo de 2021**

# III. Conceptos para considerar

## CIBERACOSO o CIBERBULLYING

acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en redes sociales, plataformas de mensajería, plataformas de juegos, etc. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enojar o humillar a otras personas.



**Difundir mentiras o publicar fotografías vergonzosas de alguien en las redes sociales.**

**Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona.**

**Enviar mensajes hirientes o amenazas a través de las plataformas de mensajería.**

## El ACOSO conlleva:

### EXCLUSIÓN SOCIAL

Se margina a la víctima de entornos virtuales como redes sociales, chat o foros.

### HOSTIGAMIENTO

Humillación de la víctima a través del envío de videos, imágenes, comentarios o mensajes que lo dañen.

### MANIPULACIÓN

Modificar o tergiversar información y difundirla por medios virtuales para dañar a la víctima.

(Fuente: Ciberacoso en 100 palabras, Ministerio de Educación, 2018)

El acoso cara a cara y el ciberacoso pueden ocurrir de manera paralela. Sin embargo, el ciberacoso deja una huella digital, es decir, un registro que puede servir de prueba para ayudar a detener el abuso (UNICEF 2020).

## SEXTING

Envío de contenidos eróticos, sensuales o pornográficos por medio de equipos móviles. Palabra derivada de la unión de texting con sex (en inglés), son imágenes de desnudos o sugerentes (Ciberacoso en 100 palabras, Ministerio de Educación, 2018).

El sexting se puede transformar en una pesadilla, ya que los mensajes enviados pueden traspasar el ámbito privado y llegar a publicarse en internet, afectando la imagen del protagonista de las fotografías o videos, convirtiéndose en víctima del entorno social por medio del cyberbullying.

## GROOMING

El Grooming es un delito, donde el acosador miente, cambia de nombre, edad, sexo, etc. Invita a chatear, jugar y a mostrarse ante la cámara web en secreto, sin que sus padres se enteren.

Por lo tanto, es la conducta de una persona adulta que realiza acciones deliberadas para establecer lazos de amistad con un menor de edad en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del niño, niña o adolescente, o incluso como preparación para un encuentro. (Ser familia en la era digital, Enlaces, Mineduc. 2012).

## IV. Referencias bibliográficas

- Ciberacoso en 100 palabras, Ministerio de Educación, 2018. disponible en <http://www.haypalabrasquematan.cl/wp-content/uploads/2018/11/libro2.pdf>
- Ser Familia en la era digital, Ministerio de Educación, 2012. Disponible en [https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/14272/manual\\_IS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/14272/manual_IS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Plataforma de Ciudadanía Digital, Ministerio de Educación. Disponible en <https://formacionciudadana.mineduc.cl/ciudadania-digital/>
- Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo. Diez cosas que los adolescentes quieren saber acerca del ciberacoso. UNICEF, 2020. Disponible en <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>